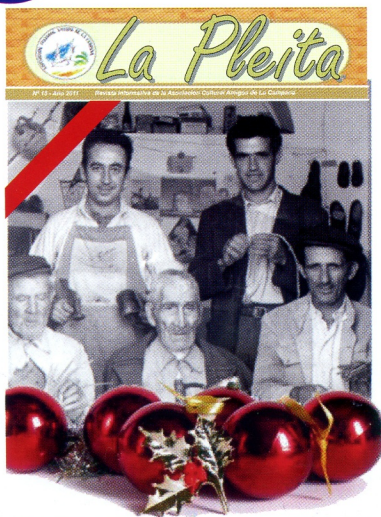




Indice



- Pág. 2, 3 y 4 Noticias del ayer.
- Pág. 5, 6 y 7 Vivencias Campaneras.
- Pág. 8 La Comparsa de Las Niñas
- Pág. 9 Nuestro personaje: Antonio Velarde Bello "Chanclones"
- Pág. 10 y 11 El álbum.
- Pág. 12 El Abc... De Los primeros Auxilios.
- Pág. 13 y 14 Colaboración desde la emigración
- Pág. 15 Los Nacimientos.

Consejo de Redacción

Rafael Fernández Delis
José R. Hinojosa Ramos
Antonio Maestre Ruiz

Colaboradores

Antonio Cuevas Silva
Joaquín Caro Naranjo
Antonio Oviedo Cadierno
Joaquín Silva Castaño
Comparsa de "Las Niñas"

EL TERREMOTO DE LISBOA

El 1 de noviembre de 1755, día de Todos los Santos, sobre las 9.20 de la mañana tuvo lugar un terremoto que se sintió en gran parte de la Península Ibérica, con una magnitud estimada de 8,5 grados en la escala Richter.

El llamado Terremoto de Lisboa es considerado como uno de los más grandes de la historia, creyéndose que en la ciudad de Lisboa, la más afectada por el seísmo, perecieron aproximadamente 60.000 personas.

El seísmo arrasó casi por completo Lisboa provocando un par de olas gigantes (tsunamis), alcanzando sus efectos desde Marruecos hasta Inglaterra.

En Andalucía fue sentido particularmente en las costas de Huelva y Cádiz, llegando a sentirse en la provincia de Jaén.

En Sevilla resultó afectado parte del caserío de la ciudad, y según las crónicas causó daños en cinco mil casas, así como algunos daños en la Giralda, Torre del Oro, Alcázar, Cárcel Real y varias iglesias.

En Carmona resultó afectada la Iglesia de San Pedro, en Fuentes de Andalucía la Iglesia de Santa María La Blanca, y en Écija la Iglesia de Santa María.

En La Campana sabemos que no tuvo apenas incidencia el terremoto, ya que el día nueve de noviembre se celebró un cabildo extraordinario, que transcribimos abajo, en el que se menciona que "solo se experimentó alguna ruina en las casas y edificios sin la menor desgracia", no así "en otras poblaciones se lloro por los mayores acaecimientos que ocurrieron y se participaron".

Los miembros del cabildo reunidos con todo el clero de la Iglesia acuerdan que todos los años se haga fiesta los unos de noviembre como agradecimiento a la Virgen de las Nieves, por los escasos daños materiales que hubo en La Campana.

Así mismo, se acuerda pagar una limosna al Convento de sesenta reales de vellón para oficiar un sermón por un religioso del mismo.

"Cabildo para votar fiesta de acción de gracias por el Veneficio recibido el



día del terremoto acaecido en el primero del presente mes.

En la villa de La Campana en nueve días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, estando en las casas capitulares de esta villa el consejo justicia y regimiento de ella a saber los señores licenciado Agustín Francisco Leal y Becerra, abogado de los reales consejos, corregidor y justicia mayor, don Cristóbal de León Retamal y Pílares y don Juan Caballero, Alcaldes ordinarios, don Julián Castelo, alguacil mayor, Miguel Carrera, Andrés Martín, Romero Calzada, don Juan Miguel Rollano señores justicia y capitulares del Ayuntamiento de esta villa con voz y voto en el y en su asistencia el venerable clero de la Iglesia Parroquial de ella a saber los señores don Rodrigo Bernardino de la carrera caballo comisario del santo oficio de la inquisición vicario y cura más antiguo de la parroquia, don Francisco de Guzmán y Liñán, beneficiado de ella, don Cristóbal de Barrios cura también de la iglesia, don Juan de Lora, don Francisco Romero, don Nicolás de la Guerra, don Juan de Barrios y Meléndez, don Francisco Limones, don Francisco de Abalo, don Alonso de Atoche Peñaranda, don Pedro Caballero, don Francisco de Atoche y don Miguel de Barrios, todos presbíteros de la Iglesia, el muy reverendo padre Fray Bartolomé Capote guardián del Convento del Santo San Sebastián de esta villa que lo es de la orden seráfica provincia de los Angeles y Fray Miguel Peñalbo predicador conventual del enunciando convento, y José Romero Sindico procurador general del común de esta villa, habiendo precedido la urbana correspondiente citación por dicho señor corregidor se hizo presente al expresado congreso como bien sabían y les constaba el especial favor que esta población había experimentado de la divina piedad y misericordia de nuestro señor dios en el terremoto acaecido el día primero de este presente mes, sin duda por el patrocinio de María Santísima nuestra señora su bendita madre nuestra protectora y abogada pues mereciendo por nuestras grandes culpas el trance padecido en dicho día mediante el inminente castigo que denoto dicho terremoto, y en otras poblaciones se lloro por los mayores acaecimientos que ocurrieron y se participaron, solo se experimento alguna ruina en las casas y edificios sin la menor desgracia, cuyo beneficio recibido estimulaba a



manifestar la mas digna correspondencia a tan especial favor, y que respecto a que debiendo de atribuir a María Santísima de las Nieves por ser como es titular de dicha iglesia parroquial parecía regular preciso e indispensable en obsequio de dicha señora solemnidad perpetua festividad que se celebrase en dicha iglesia en cada un año en el predicho día que se experimento dicho

terremoto en acción de gracias por la recibida con asistencia graciosa de dicho venerable clero y comunidad del expresado convento, por no tener los correspondiente fondos dicho cabildo para costearlo, quedando solo de su cargo satisfacer y pagar oración panegirica que precisamente se había de predicar en dicha festividad habiendo



conferenciado sobre lo propuesto dicho congreso y de conformidad conveniéndose así dicho cavildo benerable clero y reverendo padre guardián en nombre de su comunidad con la graciosa asistencia a la enunciada función pero con la circunstancia que sento y propuso dicho reverendo padre guardián de que dicha oraicón panegirica se había de predicar precisamente por religioso de dicho su convento y por la limosna que por dicho cabildo se asignase de unión y conformidad a dicho cavildo como el venerable clero y reverendo padre guardián en nombre de su comunidad acordaron se haga la referida solemne festividad perpetuamente para siempre en dicha iglesia parroquial en el citado día primero de noviembre de cada un año en honra y gloria de María santísima de las nieves, titular de dicha iglesia con el acompañamiento y solemnidad predicha en acción de gracias por el beneficio recibido obligándose como se obligo dicho cabildo a pagar de sus Propios a dicho convento sesenta reales de vellon por limosna del sermón que se predicase en el citado día y que para que conste en su archivo la asistencia de la comunidad a la enunciada función graciosamente por obligación y de predicar la oración panegirica un religioso de ella. Se de copia de este acuerdo que firmaron todos los mencionados señores del que doy fe."

Joaquín Caro Naranjo

Archivo Histórico Municipal de La Campana